

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del cuatro de abril dos mil catorce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto los integrantes del Comité Técnico, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité:

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo.

Secretario del Comité:

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo.

Vocal:

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas

Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios.

Invitados Permanentes:

Lic. Mario Simón Canto

Representante de la Fiduciaria.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal.

Lic. Jesús Armando Pérez González

Titular de la Unidad Técnica
de Asuntos Jurídicos.

Invitado:

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Director de Recursos Humanos
y Financieros.

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión y se dio lectura del siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Juan Carlos Arenas Moreno, Leticia García Victorica y Marco Antonio Cadena Castelán.
6. Asuntos Generales

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** refirió que ciertamente en el seguimiento se advierte que en la primera sesión extraordinaria de dos mil catorce se programó la primera sesión ordinaria para el diecinueve de marzo y ésta se realiza el cuatro de abril de dos mil catorce sin ningún aviso de por

medio, por lo menos no a la Contraloría General. Dirigiéndose al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, aclaró que el propósito de la observación es promover, en la medida de lo posible, la celebración de las sesiones en tiempo y forma, de acuerdo con el calendario establecido y aprobado.

El maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo, continuando con su intervención, explicó que conforme a los seguimientos CTF-2188-7/002, 003 y 004, todos de 2014, siempre se ha acostumbrado poner los números de los cheques, la fecha, así como el monto del entero de los impuestos y que para esta ocasión, y en todos los casos, dichos datos no se encuentran. Por tanto, consideró que el seguimiento se encuentra muy incompleto. Señaló que en todos los asuntos solamente se informa de la entrega de los cheques; y agradeció que a la brevedad pueda entregarse la información complementaria: número de cheque, fecha y monto del entero de los impuestos, así como la fecha en que se enteran éstos. En lo relativo a la consulta del Sistema de Administración Tributaria, recordó que se tiene una reunión pendiente y estimó que ésa es la razón por la que hoy la Secretaría Ejecutiva, mediante documento, anuncia la celebración de una sesión de trabajo para determinar la forma cómo deben ser pagadas las obligaciones fiscales generadas por las relaciones laborales.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** aclaró que lo único omitido en el seguimiento de pagos fue el número de cheque, ya que las fechas y nombres de los beneficiarios sí están contenidos en el informe. Prosiguió a enunciar los componentes de los seguimientos; explicó que en la redacción aparece, en el primer caso, "diez de marzo de dos mil catorce"; luego, que se le entregó al trabajador y su "nombre". Respecto al dato del número de cheque señaló que se corregirá el informe en el sentido que señala el C. Contralor General.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Mario Simón Canto**, representante de la fiduciaria, explicó que en el estado de cuenta al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, sección cero, el total del patrimonio (activo menos pasivo) asciende a \$34,110.00 M.N. (Treinta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 Moneda Nacional). Igualmente, en el estado de cuenta de la sección uno, el total del patrimonio (activo menos pasivo), al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, asciende a \$16'562,714.08 M.N. (Dieciséis millones quinientos sesenta y dos mil setecientos catorce pesos 08/100 Moneda Nacional). Informó que los dos estados de cuenta fueron

enviados por la fiduciaria con antelación y que en este acto hacía entrega de los originales.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** agradeció al representante de la fiduciaria la exposición del informe al treinta y uno de marzo de dos mil catorce sobre el saldo del fideicomiso. Expresó que si bien el representante de la fiduciaria comenta que los estados de cuenta fueron enviados con antelación a la sesión, la Contraloría General no recibió ningún documento por parte de la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso. Solicitó conocer por qué si llega la información la instancia encargada no la presenta, para que tanto la Contraloría General como los demás miembros del Comité Técnico del Fideicomiso se encuentren en posibilidades de hacer el análisis correspondiente. Aclaró que no se refiere a la documentación original, sino a las copias que se envían de forma previa y reiteró su petición de entrega oportuna de la información.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** indicó que el estado de cuenta llegó después de las dieciséis treinta horas del tres de abril. Señaló que en ese momento la Secretaría Administrativa prosiguió con el análisis de los asuntos que se encuentran en trámite y que obviamente reducen la cantidad de \$16'562,714.08 M.N. (Dieciséis millones quinientos sesenta y dos mil setecientos catorce pesos 08/100 Moneda Nacional), aunque, precisó, no se han concretado los convenios respectivos y aprobados por este Comité. Anunció que en breve se hará llegar la información a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso. Finalmente, por un lado, reiteró que los estados de cuenta recién llegaron la tarde anterior; y, por otro, informó que con base en ellos se iniciará el análisis de la situación a la fecha, tomando en consideración los procedimientos de liquidación en curso.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** anunció que la Contraloría General, como es costumbre, hace entrega de un estado de cuenta aproximado de las operaciones de entrada y salida de recursos, para el expediente correspondiente. Explicó que en ese momento, de acuerdo con las operaciones que seguramente no se encuentran registradas en el estado de cuenta al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se estima tener \$14'936,748.82 M.N. (Catorce millones novecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 82/100 Moneda Nacional) en la Subcuenta de Reserva Laboral y \$35,038.00 M.N. (Treinta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles. Indicó que ello daría un total de \$14'971,786.82 M.N. (Catorce millones novecientos setenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos 82/100 Moneda Nacional).

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** aclaró que en el corte que hace la Contraloría General, muy probablemente no se encuentren considerados los convenios autorizados por parte de la Junta Administrativa el martes pasado. Explicó que de esta forma, el saldo estaría dos millones por debajo de la estimación de la Contraloría General \$11'930,000.00 M.N. (Once millones novecientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Ofreció que el dato preciso lo haría llegar a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso. Señaló que se aprobaron cinco casos, tres de la Contraloría General y dos más de otras áreas, lo cual significa un poco más de dos millones de pesos en compromisos para mutuos. Para respaldar lo dicho refirió los siguientes nombres: Marco Antonio Cadena Castelán, Juan Carlos Arenas Moreno, Leticia García Victorica, Enrique Iván Murua Enriquez, Susana Abrego Molina, Esteban Ramón Rodríguez Jiménez, Diego Antonio García Vélez, Raquel Borbolla Albarrán, Michel Jaramillo Gumecindo, José Netzahualcóyotl Mora y Daniel García. También comunicó que la lista la harían llegar al C. Contralor General y demás integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Juan Carlos Arenas Moreno, Leticia García Victorica y Marco Antonio Cadena Castelán.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que la Contraloría General verificó las cifras y que coinciden plenamente, en cantidades y rubros, con las de la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el proyecto de acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del Patrimonio Fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Juan Carlos Arenas Moreno, Leticia García Victorica y Marco Antonio Cadena Castelán, con el siguiente detalle:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DEL BENEFICIARIO	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
Juan Carlos Arenas Moreno	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$705,829.60 M.N. (Setecientos cinco mil ochocientos veintinueve pesos 60/100 Moneda Nacional).	\$144,363.04 M.N. (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 04/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$561,466.56 M.N. (Quinientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 56/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Leticia García Victorica	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$248,550.73 M.N. (Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 73/100 Moneda Nacional).	\$44,053.35 M.N. (Cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 35/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$204,497.38 M.N. (Doscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos 38/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Marco Antonio Cadena Castellán	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$538,273.47 M.N. (Quinientos treinta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 47/100 Moneda Nacional).	\$133,420.46 M.N. (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 46/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$404,853.01 M.N. (Cuatrocientos cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 01/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

6. Asuntos Generales

El licenciado Bernardo Valle Monroy consultó si alguno de los integrantes del Comité deseaba registrar asuntos generales.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** anunció dos asuntos, el primero, referente a los honorarios fiduciarios; el segundo, sobre la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles. Para el primer caso, comunicó que a partir de marzo llegó un cobro extra de \$800.00 M.N. (Ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), relativo a la comisión por manejo de cuenta más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cargos adicionales a los \$10,155.47 M.N. (Diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 47/100 Moneda Nacional), más IVA, que usualmente se cobran. Refirió que fue realizada una consulta a la fiduciaria sobre el motivo de este aumento de honorarios y que la Secretaría Administrativa se encuentra esperando la respuesta de la fiduciaria.

El licenciado **Mario Simón Canto** señaló que el veintiocho de marzo de dos mil catorce, la fiduciaria recibió un comunicado en el que se expresa, concretamente en el punto dos, que por segundo mes consecutivo se observa un movimiento a la alta en el cobro de los honorarios fiduciarios, ya que se está cobrando la cantidad de \$10,155.47 M.N. (Diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 47/100 Moneda Nacional) más IVA. Explicó que, efectivamente, en el convenio modificatorio celebrado en dos mil doce se acordó la modificación al honorario y éste quedó en \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional). También aclaró que los \$155.47 M.N. (ciento cincuenta y cinco pesos

47/100 Moneda Nacional) de más, obedecen a la actualización que está prevista en el propio convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, la cual se realiza con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que se actualiza año con año. Ésa, expresó, es la razón de los \$155.47 M.N. (Ciento cincuenta y cinco pesos 47/100 Moneda Nacional) de más. Respecto al punto uno del mismo comunicado, Subcuenta de Reserva Laboral, dijo que también se pregunta por qué razón no se consideró el movimiento de entrada del seis de febrero de dos mil catorce por un importe de \$610,817.83 M.N. (Seiscientos diez mil ochocientos diecisiete pesos 83/100 Moneda Nacional). Refirió que se encuentra en estudio dicho punto y que sobre el particular estiman dar respuesta la próxima semana. En lo relativo al punto tres del comunicado, dio lectura a la solicitud expresa: "... la información proporcionada vía telefónica por personal de la fiduciaria, relativa a que el monto mínimo que se requiere para invertir en mesa de dinero es de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), motivo por el cual a partir del 24 de febrero del presente, en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles se dejó de invertir el saldo de la cuenta, por lo que solicito sean tan amables de confirmar esta información mediante un escrito, a fin de presentarlos a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso". Acto seguido, anunció que la próxima semana la fiduciaria presentará una respuesta acerca de estos dos puntos. En cuanto al cobro de los \$800.00 M.N. (Ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), aclaró que es una observación reciente, de la cual la fiduciaria se está enterando en la presente sesión y, de igual forma, ofreció tener lista una respuesta para la próxima semana.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó si se habían depositado \$600,000.00 M.N. (Seiscientos mil pesos 00/100) a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles.

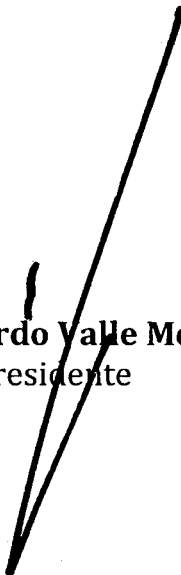
El licenciado **Mario Simón Canto** indicó que la observación guarda relación con la Subcuenta de Reserva Laboral y va en el sentido de que no se consideró como fecha de entrada de los \$610,817.83 M.N. (Seiscientos diez mil ochocientos diecisiete pesos 83/100 Moneda Nacional) el seis de febrero de dos mil catorce. Refirió que se encuentran verificando la existencia de algún depósito o de algún movimiento de entrada que se viera reflejado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo**, con el propósito de disipar cualquier duda, reiteró su pregunta de si los \$600,000.00 M.N. (Seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) fueron depositados en la Subcuenta de Reserva Laboral.

El licenciado **Mario Simón Canto** respondió de forma positiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso dieron por cerrado el punto de Asuntos Generales.

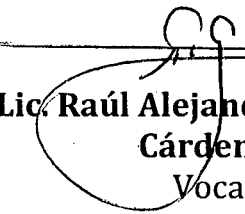
Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, siendo las doce horas con cuarenta minutos del cuatro de abril de dos mil catorce, firmando al margen y al calce los miembros del referido Comité Técnico, que en ella intervinieron.



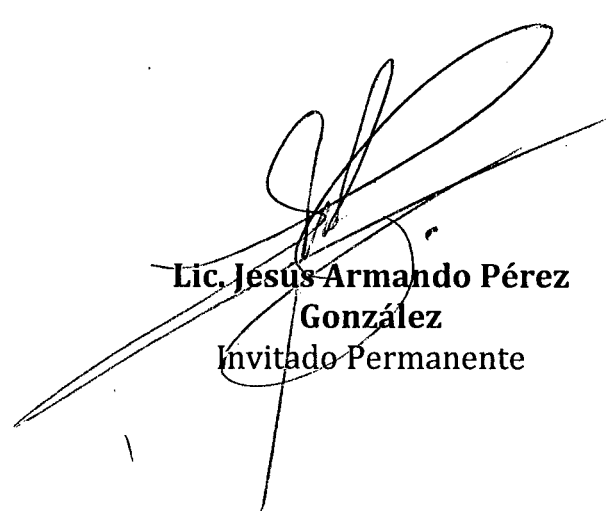
Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario



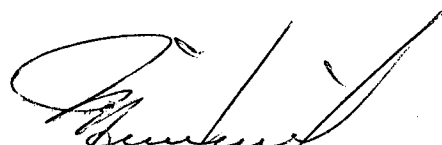
Lic. Raúl Alejandro Fuentes
Cárdenas
Vocal

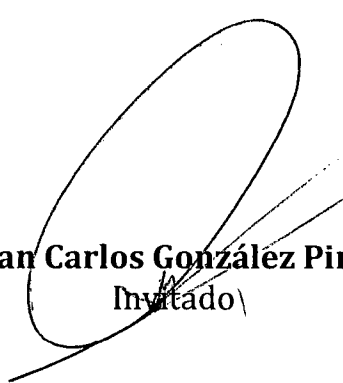


Lic. Jesús Armando Pérez
González
Invitado Permanente

CAUSÓ BAJA

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente


Lic. Mario Simón Canto
Invitado Permanente


C.P. Juan Carlos González Pimentel
Invitado

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de dos mil catorce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el cuatro de abril de dos mil catorce.

Las firmas que constan en la presenta Acta del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción. Así como al representante de la Institución Fiduciaria.